COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 961 -2020

Montería, 9 de diciembre de 2020.

Señores:
FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT: 900181841-8
CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA
C.C. No. 1.067.844.000 de Montería.

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA CMC-GOB-049-2020.

El MUNICIPIO DE MONTERÍA con Nit. No. 800.098.734-1, entidad territorial de orden local, Representada Legalmente por el señor **RAÚL ALBERTO BADILLO ESPITIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 1.067.843.781 de Montería, quien obra en calidad de Alcalde Municipal encargado como consta en la Resolución 0554 de 2020 del 7 de diciembre del mismo año, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, le informa a **FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** identificado con NIT: 900.181.841-8, representado legalmente por la señor **CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.844.000 de Montería, en adelante "EL CONTRATISTA", que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N° CMC-GOB-049-2020.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y GARANTÍAS DE DERECHOS DE LOS JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-GOB-049-2020, los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
5. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato para la coordinación de cada uno de los eventos a desarrollar.
6. NO acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1.993.

7. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
8. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
9. Construir una garantía única de acuerdo con lo previsto en el presente contrato.
10. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato, y las demás contenidas en el estudio previo.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones de los bienes a contratar corresponden a las siguientes:

1. Garantizar la logística y desarrollo la actividad denominada ASAMBLEA DE JUVENTUD, la cual tendrá por finalidad brindar un espacio para que las distintas organizaciones y entidades que conforma el subsistema municipal de Juventud puedan exponer y conocer los avances en materia de juventud durante la vigencia 2020. La actividad tendrá una duración de tres horas, y será acompañada por tres auxiliares logísticos. Deberán participar 50 jóvenes.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

ASAMBLEA DE JUVENTUD	
ITEM	CANTIDAD
Personal de apoyo logístico - 3 durante 3 horas c/u	9
Elaboración de agenda con logo institucional con destino a la junta directiva de la Plataforma Municipal de Juventudes	15
Elaboración de camisetas tipo polo con destino a la junta directiva de la Plataforma Municipal de Juventudes	15
Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada con bebida refrescante	50
Bolsas de agua de 300 ml refrigeradas	100
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 50 personas	1
Alquiler de micrófono inalámbrico	2
Alquiler de atril acrílico	1
Diseño e impresión de pendón estándar de 1 x 1,50 mts con logos institucionales según indicaciones del supervisor	2
Alquiler de computador portátil	2
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	1
Alquiler de video beam x 4 horas	1

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

- Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
- Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
- Listado de asistencia debidamente diligenciado.

2. Garantizar la convocatoria, logística y desarrollo de la actividad denominada ENCUENTRO DE INTERCAMBIOS, la cual tendrá por finalidad brindar un espacio para que jóvenes puedan exponer y socializar sus destinos emprendimientos. La actividad deberá garantizar 20 estand, en los que estarán

40 jóvenes (2 en cada estand) tendrá una duración de cuatro horas, y será acompañada por cuatro auxiliares logísticos.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

ENCUENTRO DE INTERCAMBIOS	
ITEM	CANTIDAD
Personal de apoyo logístico - 4 personas durante 4 horas c/u	16
Alquiler de tablones vestidos	20
Alquiler de paletas informativas	20
Elaboración de escarapelas para identificación	40
Refrigerio menú 4: 1 dedito o 1 empanada con bebida refrescante	40
Bolsas de agua de 300 ml refrigeradas	80
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que en le actividad participaran 40 jóvenes	1
Alquiler de micrófono inalámbrico	1
Alquiler de computador portátil	2
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	1
Alquiler de video beam x 4 horas	1

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

- Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
- Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
- Listado de asistencia debidamente diligenciado.

3. Garantizar la convocatoria, logística y desarrollo de quince actividades denominadas JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE ASOCIATIVIDAD JUVENIL las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de 20 jóvenes, a quienes se les deberá instruir sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres horas, deberán estar dirigidas por un profesional en ciencias económicas acompañadas por dos auxiliares logísticos. El contratista deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionadas para el desarrollo de las actividades deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El profesional que interviene en la actividad tendrá a su cargo el desarrollo de las jornadas, la preparación y recopilación de la información a trasmitir, apoyará en la concertación y posterior convocatoria a las mismas, además del apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE ASOCIATIVIDAD JUVENIL	
ITEM	CANTIDAD
Profesional universitario en ciencias económicas	1
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 15 actividades de 3 horas c/u, para un total de 90 horas	90

Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	15
Alquiler de micrófono inalámbrico	15
Alquiler de computador portátil	15
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	15
Alquiler de video beam	15

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
2. Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
3. Listado de asistencia debidamente diligenciado.
4. Acta de concertación.

4. Garantizar la logística y desarrollo de quince actividades denominadas JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ESTATUTO JUVENIL - LEY 1622 DE 2013 las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de 20 jóvenes, a quienes se les deberá instruir sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres horas, deberán estar dirigidas por un profesional en ciencias jurídicas y acompañadas por dos auxiliares logísticos. El contratista deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionadas para el desarrollo de las actividades deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El profesional que interviene en la actividad tendrá a su cargo el desarrollo de las jornadas, la preparación y recopilación de la información a trasmitir, apoyará en la concertación y posterior convocatoria a las mismas, además del apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ESTATUTO JUVENIL - LEY 1622 DE 2013	
ITEM	CANTIDAD
Profesional universitario en ciencias jurídicas	1
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 15 actividades de 3 horas c/u, para un total de 90 horas	90
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 25 personas	15
Alquiler de micrófono inalámbrico	15
Alquiler de computador portátil	15
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	15
Alquiler de video beam	15

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
2. Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
3. Listado de asistencia debidamente diligenciado.
4. Acta de concertación.

5. Garantizar la logística y desarrollo de quince actividades denominadas JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD las cuales deben estar dirigidas a un

mínimo de 20 jóvenes, a quienes se les deberá instruir sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres horas, deberán estar dirigidas por un profesional en ciencias jurídicas y acompañadas por dos auxiliares logísticos. El contratista deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionadas para el desarrollo de las actividades deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El profesional que interviene en la actividad tendrá a su cargo el desarrollo de las jornadas, la preparación y recopilación de la información a trasmitir, apoyará en la concertación y posterior convocatoria a las mismas, además del apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD	
ITEM	CANTIDAD
Profesional universitario en ciencias jurídicas	1
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 15 actividades de 3 horas c/u, para un total de 90 horas	90
Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	15
Alquiler de micrófono inalámbrico	15
Alquiler de computador portátil	15
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	15
Alquiler de video beam	15

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
2. Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
3. Listado de asistencia debidamente diligenciado.
4. Acta de concertación.

6. Garantizar la logística y desarrollo de diez actividades denominadas CHARLAS PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR JOVEN las cuales deben estar dirigidas a un mínimo de 20 jóvenes, a quienes se les deberá instruir sobre la temática señalada. Cada actividad tendrá una duración de tres horas, deberán estar dirigidas por un profesional en ciencias jurídicas y acompañadas por dos auxiliares logísticos. El contratista deberá garantizar la convocatoria, y los barrios seleccionadas para el desarrollo de las actividades deberán ser concertados con la Secretaría de Gobierno. El profesional que interviene en la actividad tendrá a su cargo el desarrollo de las jornadas, la preparación y recopilación de la información a trasmitir, apoyará en la concertación y posterior convocatoria a las mismas, además del apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

CHARLAS PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR JOVEN	
ITEM	CANTIDAD
Profesional universitario en ciencias jurídicas	1
Personal de apoyo logístico - 2 personas para 10 actividades de 3 horas c/u, para un total de 60 horas	60

Alquiler de sonido para 100 personas en espacio abierto y cerrado, sin perjuicio que la actividad estará dirigida a 20 personas	10
Alquiler de micrófono inalámbrico	10
Alquiler de computador portátil	10
Alquiler de telón de 2 mts x 2 mts	10
Alquiler de video beam	10

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Hoja de vida función pública del personal que realizará la actividad.
2. Tres (3) fotografías full color por cada actividad realizada.
3. Listado de asistencia debidamente diligenciado.
4. Acta de concertación.

7.- Garantizar las medidas de bioseguridad y asilamiento durante el desarrollo de las actividades, para lo cual deberá hacer entrega a los beneficiarios de un tapaboca elástico, y alcohol para la desinfección de manos antes, durante y al momento de la culminación de dicha actividad.

Para la ejecución de esta actividad se requiere:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BENEFICIARIOS	
ITEM	CANTIDAD
Frasco de alcohol glicerinado para higiene de manos en presentación de 1000 ML	24
Tapaboca elástico caja x 50 unidades	24

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se debe entregar al supervisor del contrato:

1. Entrada a almacén.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

a. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
b. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
c. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, el cual será efectuado por la Secretaría de Gobierno del Municipio.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($ 62.247.100 M/CTE.)**, incluido IVA, incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. Un único pago equivalente a 100% del valor del contrato, previa ejecución del mismo, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación expedida por el Supervisor del contrato de recibido a satisfacción, constancia

expedida por el Representante legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista, entrada de Almacén de los elementos a que hubiere lugar y liquidación del contrato.

Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo para la ejecución del presente contrato será **QUINCE** (**15) DÍAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del **Acta de Inicio** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002039 de fecha 12 de noviembre de 2020, por valor de 74.613.255 M/CTE, expedido por el profesional universitario del Municipio.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos que se estiman en la tabla anterior, la expedición a favor del mismo de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: Diez por ciento 10% del valor del contrato, por un término igual al del contrato No. 961-2020 y hasta seis (6) meses más.

b) CALIDAD DEL SERVICIO: Diez por ciento 10% del valor del contrato No. 961-2020, por un término igual al del contrato y hasta seis (6) meses más.

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y a la aprobación de las garantías requeridas.

DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Montería a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
RAÚL ALBERTO BADILLO ESPITIA
ALCALDE (E)
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Fallon Miranda G.- Abogada Contratista.
Reviso: Katia Cabrales B.-Asesora Externa contratación.
Vo.Bo: Claudia Espitia Bru-Jefe de Oficina Jurídica

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 961 -2020